



La Delegada del Gobierno preside en Tordesillas la comisión que coordina el dispositivo en la Red de Carreteras del Estado en Castilla y León para afrontar la prevención, vigilancia y actuaciones de vialidad invernal 2016-2017, con un operativo de cerca de 3.000 personas y más de 400 máquinas quitanieves, entre las Demarcaciones de Carreteras, la DGT, la Guardia Civil de Tráfico, Protección Civil, la AEMET, concesionarias de autopistas y la UME

María José Salgueiro: “La coordinación, la cooperación y la comunicación son principios imprescindibles para que los ciudadanos transiten por las carreteras en las mejores condiciones posibles”

- **INSTRUCCIONES:** La delegada del Gobierno en Castilla y León dicta instrucciones para el desarrollo de la campaña, en las que se establecen, entre otros aspectos, las medidas preventivas, las circunstancias en las que se activarían las fases del protocolo (alerta, preemergencia y emergencia) y la consiguiente movilización de los efectivos, así como la canalización de la información a los ciudadanos
- **INFORMACIÓN AL CIUDADANO:** Para la consulta sobre el estado real de las carreteras (nevadas, hielo, máquinas quitanieves y sus vialidades) los ciudadanos se pueden informar en: teléfono 011, la web <http://infocar.dgt.es/etraffic>, descarga gratuita de la aplicación DGT, a través de la cuenta de Twitter @informacionDGT, y en los boletines de radio.
- **COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** María José Salgueiro considera fundamental la "necesaria colaboración" entre los órganos de la Administración General del Estado entre sí y con la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales, además de con las Comunidades Autónomas limítrofes, con quienes se mantendrán diferentes reuniones sectoriales



15 de noviembre de 2016. La delegada del Gobierno en Castilla y León, María José Salgueiro, preside hoy martes, en el Centro de Conservación de Carreteras del Estado en Tordesillas (Valladolid), la comisión de coordinación de la *Campaña de Vialidad Invernal 2016-2017 en la Red de Carreteras del Estado en Castilla y León*, de la que forman parte representantes de las Demarcaciones de Carreteras de Castilla y León, de las Agrupaciones de Tráfico de la Guardia Civil, de la DGT regional, de Protección Civil y de la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet). Asimismo participan en esta comisión los subdelegados del Gobierno en las nueve provincias de la Comunidad: de Ávila, María de los Ángeles Ortega; de Burgos, José María Arribas; de León, María Teresa Mata; de Palencia, Luis Miguel Cárcel; de Salamanca –accidental-, Miriam Vicente; de Segovia, Pilar Sanz; de Soria, María José Heredia; de Valladolid, Luis Antonio Gómez, y de Zamora, Jerónimo García.

Con esta campaña se trata de garantizar, en la medida de lo posible, el tráfico en las carreteras ante situaciones de frío y nevada intensa, así como la seguridad de sus usuarios, potenciando los trabajos de prevención y de gestión de las incidencias ocasionadas con motivo de las nevadas, con el fin de informar al usuario con la antelación suficiente, minimizar las perturbaciones al tráfico por las nevadas y evitar la formación de placas de hielo en las carreteras.

Para la delegada del Gobierno en Castilla y León, María José Salgueiro, ***“la coordinación, la cooperación y la comunicación son principios imprescindibles para que los ciudadanos transiten por las carreteras en las mejores condiciones posibles”***.

La delegada del Gobierno en Castilla y León ha dictado hoy, 15 de noviembre de 2016, las instrucciones para el desarrollo de la campaña –se adjuntan al final de esta nota de prensa-, en las que se establecen, entre otros aspectos, las medidas preventivas, las circunstancias en las que se activarían las fases del protocolo (alerta, preemergencia y emergencia) y la consiguiente movilización de los efectivos del Estado, así como la coordinación con otras administraciones (Junta de Castilla y León, Diputaciones) y con regiones limítrofes, o la canalización de la información de interés a los ciudadanos.

Cooperación entre los órganos del Estado

En el protocolo actualizado que ponen en común en la reunión prevista hoy se pretende ***“fortalecer la coordinación entre los órganos de la Administración General del Estado en nuestra Comunidad, en el desarrollo de las funciones dirigidas a asegurar la vialidad en la Red de Carreteras del Estado, en caso de ocurrencia de nevadas u otros fenómenos meteorológicos adversos”***, señala María José Salgueiro.



Cooperación con las instituciones regionales y provinciales

Además de la coordinación interna de los órganos del Estado, para la delegada del Gobierno **“se hace necesaria la existencia de una buena coordinación y cooperación con la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales, además de con las Comunidades Autónomas limítrofes”**, con quienes se mantendrá desde la Delegación o las Subdelegaciones diferentes reuniones sectoriales.

Comunicación: información puntual al ciudadano

Para la consulta sobre el estado real de las carreteras (nevadas, hielo, máquinas quitanieves y sus vialidades) los ciudadanos se pueden informar en los siguientes canales de comunicación de la Dirección General de Tráfico (DGT):

- El teléfono 011
- La web <http://infocar.dgt.es/etraffic>
- La descarga gratuita de las aplicaciones de smartphones de la DGT
- A través de la cuenta de Twitter @informacionDGT
- En los boletines de radio.

Medios humanos del Estado en la Campaña de Vialidad Invernal en Castilla y León

Un total de **2.910 personas** integran los medios humanos de empleados de la Administración General de Estado **directamente** implicados en el desarrollo de la campaña de vialidad invernal 2016-2017 en Castilla y León, correspondientes a los siguientes departamentos estatales:

Departamentos del Estado en Castilla y León	Personas
Demarcaciones de Carreteras (Occidental y Oriental)	953
Agentes Agrupación de la Guardia Civil de Tráfico	1.500
Centro de Control de Tráfico de la DGT	15
Coordinación Protección Civil	15
Agencia Estatal de Meteorología	12
Comités Ejecutivos emergencias	115
Unidad Militar de Emergencias (UME)	300
Total	2.910



Por el territorio de Castilla y León discurren más de 5.600 kilómetros de las carreteras de titularidad estatal, de los que 2.000 corresponden a autovías y autopistas y 3.673 a vías convencionales. A lo largo del todo el año, se realizan trabajos de mantenimiento y conservación de las carreteras del Estado, con el objetivo de que se encuentren en las mejores condiciones; no obstante, en el caso de producirse condiciones meteorológicas adversas que puedan afectar a la vialidad, la Dirección General de Carreteras, a través de sus demarcaciones de Castilla y León, cuenta con medios suficientes para tratar de paliar los posibles efectos negativos para el tráfico, medios a los que se suman los de las empresas concesionarias de autopistas.

Medios materiales Demarcaciones de Carreteras del Estado

A través de las dos Demarcaciones de Carreteras del Estado en Castilla y León (Este y Oeste), la Dirección General de Tráfico, la Guardia Civil y Agencia Estatal de Meteorología, el dispositivo previsto por la Delegación del Gobierno (y sus nueve subdelegaciones) para afrontar esta campaña es, en cuanto a recursos materiales, es de 439 máquinas quitanieves; 213 estaciones meteorológicas; en cuanto a fundentes, 88.221 toneladas de sal sólida -72.170 toneladas en depósitos y 16.051 toneladas en silos-, 4.586.000 litros en los depósitos de salmuera, y 127 plantas de salmuera:



MEDIOS MATERIALES CAMPAÑA 2016-2017

Provincia	Maquinaria-Quitanieves	Estaciones Meteorológicas		Almacén de fundentes			Plantas Salmuera
		Móviles	Fijas	Depositos CINA (toneladas)	Depositos Salmuera (litros)	Silos (toneladas)	
Ávila	28		8	2.130	130.000	900	8
Burgos	82		38	17.950	946.000	1.820	14
León	45	1	11	2.330	381.000	2.520	8
Palencia	23	3	4	4.900	415.000	1.200	4
Salamanca	27		7	2.905	383.000	1.100	5
Segovia	37		18	7.110	447.000	1.200	7
Soria	48		12	7.900	405.000	1.720	5
Valladolid	29	5	29	4.100	259.000	1.600	9
Zamora	45	5	18	7.620	410.000	3.710	9
TOTAL	364	14	143	56.945	3.756.000	15.770	65
Autopistas							
Europistas BU	15		18	5.010	377.800	19	20
Iberpistas, AV, SG	34		35	4.515	140.000	2	39
Aucalsa, Añesca, LE	28		5	5.700	313.000	280	3
TOTAL	75		56	15.225	830.600	281	62
Total general	439	14	199	72.170	4.586.000	16.051	127



Labor del Centro de Gestión de Tráfico de la DGT Castilla y León

Si en todo momento es muy importante la labor que desarrolla el Centro de Gestión de Tráfico en Castilla y León, se convierte en fundamental en situaciones de condiciones meteorológicas adversas. El Centro, adscrito a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid –en cuya sede se encuentra ubicado-, dependiente de la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior, sigue la evolución del estado de las carreteras en tiempo real. Cuenta con un máximo de quince personas por turno para cubrir las 24 horas del día en caso de episodio de nevadas, y controla las carreteras de las comunidades de Castilla y León, Cantabria y Asturias.

Para las carreteras Castilla y León, este Centro de Gestión Tráfico dispone de un circuito cerrado con **95 cámaras de televisión**, **88 estaciones meteorológicas**, **158 paneles de mensaje variable** instalados entre otros equipos ITS (Sistema Inteligente de Transporte) y **828 detectores** para conocer la intensidad del tráfico y el tipo de vehículos que circulan, que se distribuyen en la red de carreteras del Estado del siguiente modo (cuadro adjunto):

Vía	PMV	EM	CTV	DET	TOTAL
A-1	29	17	16	152	214
A-2	4	3	0	6	13
A-231	12	5	7	42	66
A-52	4	5	5	39	53
A-6	30	23	21	202	276
A-62	53	19	31	260	363
A-66	9	0	7	29	45
BU-11	2	0	0	6	8
BU-30	3	0	3	10	16
CL-601	1	2	0	4	7
CL-631	1	0	0	0	1
LE-30	1	1	0	6	8
N-I	4	7	5	34	50
N-VI	1	5	0	12	18
N-120	1	0	0	3	4
N-601	1	1	0	7	9
N-620	1	0	0	2	3
N-622	0	0	0	2	2
N-631	0	0	0	6	6
VA-20	1	0	0	4	5
VA-900	0	0	0	2	2
TOTALES	158	88	95	828	1.169

PMV: Panel de Mensajería Variable. CTV: Cámara de Televisión.
EM: Estación Meteorológica. DET: Detector intensidad de tráfico...



Generación automática de avisos y alarmas

En los últimos años se ha consolidado un sistema de emisión automática de Avisos y Alarmas encaminadas a garantizar la máxima coordinación de los organismos implicados. De este modo, en función del lugar geográfico (tramos de vías afectados) se generan de manera automática los mensajes de los avisos/alarmas y, al mismo tiempo, también se envían de manera automática vía correo electrónico y/o fax a todos los destinatarios previamente definidos, simplemente tras su validación por personal técnico competente.

Los avisos/alarmas van destinados fundamentalmente a la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno, Jefaturas Provinciales de Tráfico, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y resto de los organismos implicados en la gestión de los episodios de nevadas.

Información del estado de la circulación en las carreteras

La Dirección General de Tráfico (DGT) ofrece gratuitamente información del estado de la circulación y de las incidencias que pueden afectarla, para una correcta planificación de los viajes por carretera, a través de los siguientes medios:

- El teléfono 011,
- La web <http://infocar.dgt.es/etraffic>
- La descarga gratuita de las aplicaciones de smartphones de la DGT
- A través de la cuenta de twitter [@informacionDGT](https://twitter.com/informacionDGT),
- En los boletines de radio.

Medidas de protección: recomendaciones a los ciudadanos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de las emisoras de radio y de otros medios, y seguir las indicaciones que se den por parte de Protección Civil, la Aemet y la DGT. En general, las medidas de protección a adoptar ante un temporal de nieve y frío son:

Si se va a viajar

- Solicitar información previa del estado de las carreteras y de la situación meteorológica.
- Evitar el viaje en coche siempre que no sea necesario y utilizar, a ser posible, transporte público.
- En caso de ser imprescindible la utilización del vehículo, revisar neumáticos, anticongelante y frenos. Además, hay que tener la precaución de llenar el depósito de la gasolina, y llevar cadenas y elementos de abrigo.
- Asimismo es recomendable llevar un teléfono móvil y dispositivo de alimentación del mismo.



- Ir muy atento para tener especial cuidado con las placas de hielo. Es difícil determinar en qué lugar del trayecto pueden haberse formado, aunque generalmente las zonas de umbría son las más habituales.

Si queda atrapado por la nieve

- Debe permanecer en el coche si el temporal le sorprende dentro del mismo.
- Asimismo es conveniente mantener el motor del vehículo encendido y la calefacción puesta, cuidando renovar cada cierto tiempo el aire. Es muy importante evitar quedarse dormido.
- Comprobar que se mantiene libre, en todo momento, la salida del tubo de escape para que el humo no penetre en el coche.
- Si es posible, intente sintonizar las emisoras de radio, que seguramente le informarán de las predicciones meteorológicas, las informaciones oficiales sobre el estado de la situación y las indicaciones que se den al respecto.

Precauciones en la montaña

- Si se van a realizar excursiones a la montaña, es conveniente adoptar una serie de precauciones, tales como:
- Informarse de la predicción meteorológica de la zona a la que piensa ir.
- Elegir la zona adecuada, en función de la preparación física y del conocimiento que se tenga de la montaña.
- Informarse de la localización de los refugios o cabañas donde resguardarse en caso de descenso brusco de temperaturas, tormentas u otras condiciones meteorológicas adversas y llevar teléfono móvil.
- Prestar atención y respetar las indicaciones de los carteles y otras señalizaciones sobre riesgos de la montaña.
- Tener en cuenta que los cambios bruscos de tiempo pueden ser frecuentes en la montaña.

Instrucciones generales de la Delegada del Gobierno

Al inicio de la presente campaña invernal **2016/2017**, procede revisar y actualizar los mecanismos de actuación. Son muchos los recursos humanos y materiales que se han incorporado a este objetivo. Es el momento de preparar todos los mecanismos de respuesta ante situaciones adversas y profundizar en el llamado modelo de las tres “ces”: **coordinación, cooperación y comunicación**.

En la actualidad y con este fin contamos con un Protocolo de Coordinación de actuaciones por parte de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior (de fecha 27 de marzo de 2009).

Desde la experiencia alcanzada, considerando el esfuerzo económico realizado en esta materia y con el fin de rentabilizar su aplicación en términos de eficacia y eficiencia, manteniendo los principios de coordinación de nuestros recursos y de cooperación y colaboración con otras administraciones y con asociaciones y



entidades, *es preciso incrementar aún más si cabe nuestra dedicación a este aspecto que, por razones climatológicas, geográficas, sociológicas y orográficas tienen en Castilla y León unas características singulares.*

En la presente Instrucción se han incorporado las consideraciones efectuadas por el Director General de Protección Civil y Emergencias de 8 de noviembre de 2016 tras reunión del Comité Estatal de Coordinación de 4 del mismo mes.

Por todo ello, procede el establecimiento de las siguientes medidas:

- **PRIMERO (Análisis de los Planes Operativos):** Con carácter inmediato se estudiarán, verificarán y actualizarán en su caso los datos contenidos en los Planes Operativos de la Comunidad Autónoma y de las distintas provincias enviados a los Subdelegados del gobierno de cada una de ellas. Igualmente se revisarán y actualizarán los planos con los puntos relevantes de los mecanismos de prevención y respuesta establecidos (ubicación de maquinaria, silos y zonas de acopio de fundentes, lugares previstos de embolsamiento para vehículos pesados, etc.)

- **SEGUNDO (medidas preventivas):** Considerando las condiciones climatológicas y geográficas de la Comunidad y con independencia de la eventual activación de los Planes elaborados, a lo largo de toda la campaña invernal los responsables de los servicios implicados verificarán constantemente y supervisarán directamente la adopción de los tratamientos preventivos oportunos en la Red Estatal de carreteras.

- **TERCERO (activación del Plan):** Ante un fenómeno meteorológico adverso que afecte al territorio de más de una provincia, la Delegada del Gobierno activará la fase que corresponda conforme al Protocolo firmado en Madrid el 27 de marzo de 2009.

Procede declarar la **fase de alerta** cuando la AEMET emita boletines de aviso por nevadas con niveles amarillo, naranja o rojo.

Se declarará la **fase de preemergencia** cuando la intensidad de la nevada hace prever dificultades para la circulación o cuando la nieve caída, el hielo u otra circunstancia dificulte efectivamente la circulación.

Se declarará la **fase de emergencia** cuando resulte necesario prestar atención a personas que han quedado bloqueadas o retenidas y no pueden seguir su viaje por medios propios.

Si procediera la declaración de la **fase de alerta** en el ámbito de una sola Subdelegación, la Delegada dará instrucciones al Subdelegado correspondiente para que active esta fase a nivel provincial, quien lo realizará por orden de la Delegada. La presente Instrucción habilita para ello y deberá hacerse constar expresamente en la resolución el término “por orden”.

- **CUARTO (Reuniones Comités Ejecutivos):** De las reuniones que celebren el Comité Ejecutivo Territorial y los Comités Provinciales, los Secretarios Generales de la Delegación o de las Subdelegaciones levantarán las actas correspondientes.

A dichas reuniones, los distintos responsables asistentes aportarán información precisa y cuantificada sobre los siguientes aspectos:

1.- Productos preventivos y correctivos empleados.



2.- Efectivos humanos empleados: miembros de la Unidad Militar de Emergencias, de la Guardia Civil, del Cuerpo Nacional de Policía, conservación y mantenimiento de vías, funcionarios de las Jefaturas y Centro de Gestión de Tráfico, Protección Civil y otros.

3.- Medios materiales movilizados.

4.- Incidencias ocurridas (accidentes, rescates, embolsamientos de vehículos, localidades incomunicadas, estado de las carreteras) y cualquier otra información que se considere de interés.

A las reuniones de los Comités ejecutivos podrán ser convocados representantes de la Comunidad Autónoma o administraciones locales. Podrá contarse con la posibilidad de incorporar a un representante de la Unidad Militar de Emergencias cuando se den condiciones que hagan prever la necesidad de actuación de dicha Unidad. Tal incorporación habrá de solicitarse a la Dirección General de Protección civil y Emergencias, facilitándose información acerca de las previsiones que justifican la necesidad de la misma.

-QUINTO (canalización de la información): Al objeto de recibir toda la información precisa para alcanzar el perfecto conocimiento de la situación que en cada momento se esté produciendo, serán los Subdelegados del Gobierno de cada Provincia los responsables de su transmisión al asesor competente.

- SEXTO (movilización de efectivos): Cuando se acuerde la activación del Plan, los dispositivos materiales disponibles para abordar los efectos de los fenómenos meteorológicos serán colocados en los lugares estratégicos precisos. Para la mayor efectividad de su despliegue se hará de forma visible para la población, contribuyéndose con ello a incrementar la percepción subjetiva de organización, previsión y seguridad que deviene fundamental en estas situaciones.

- SÉPTIMO (Intervención de la UME): Siguiendo las instrucciones establecidas en la carta remitida por el Director General de Protección Civil de fecha 26 de julio de 2.012 para los supuestos de incendios forestales, las solicitudes de intervención de la Unidad Militar de Emergencias habrán de cursarse siempre a esa Dirección General cuando las circunstancias y gravedad de la situación lo hiciesen estrictamente necesario o el Plan de protección civil de la Comunidad Autónoma no estuviera activado, y siempre manteniendo informado al órgano competente, en materia de protección civil, de la Comunidad Autónoma.. Desde esa Dirección General se tramitarán inmediatamente a la Dirección General de Política de Defensa, la cual ordenará la intervención, **de acuerdo con el Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la UME (BOE del 26).**

Sin perjuicio de la tramitación por medios escritos de la solicitud de cualquier intervención y al objeto de agilizar la intervención de los efectivos precisos, las gestiones que se realicen serán anticipadas vía telefónica.

Cuando la situación así lo requiera, los Subdelegados del Gobierno transmitirán inmediatamente a la Delegada la circunstancia objetiva existente que pudiera motivar la solicitud de intervención de la UME.



La solicitud de intervención de la UME a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias podrá ser efectuada por la Delegada o Subdelegados del Gobierno en los casos en que la urgencia lo hiciese necesario

- **OCTAVO (profesionales del transporte y empresas concesionarias de autopistas):** Los contactos previos con las asociaciones representantes de los profesionales del transporte y la notificación directa de nuestras medidas y resoluciones son medios eficaces para la prevención de situaciones indeseadas.

Podrán celebrarse reuniones técnicas en las Subdelegaciones con asociaciones de transportistas de mercancías y de personas para analizar y exponer los dispositivos establecidos, así como con los responsables de las empresas concesionarias de autopistas (en las provincias donde existan) para conocer y coordinar los dispositivos y las medidas a adoptar en supuestos de necesidad.

De igual manera, cuando se proceda a la activación del Plan, se establecerán comunicaciones inmediatas y constantes con las asociaciones de transportistas constituidas, transmitiendo puntual información sobre la situación meteorológica existente y las medidas adoptadas, instando su valiosa colaboración para evitar o minimizar los efectos adversos.

-**NOVENO (política informativa):** Con el fin de alcanzar el cumplimiento de las funciones preventivas que la aplicación del Protocolo posee, cuando se active alguno de los Planes Operativos, los Gabinetes de Prensa afectados procederán a establecer los mecanismos necesarios para trasladar a la población la situación adversa prevista, haciendo especial incidencia en todas las **medidas preventivas aconsejables para anular o minimizar los efectos negativos**. Incrementando la información a la ciudadanía aumenta su responsabilidad y colaboración. Estas actuaciones informativas deberán ser conocidas por el Gabinete de prensa de la Delegación del Gobierno. Con el fin de trasladar a la población las actuaciones realizadas y los consejos procedentes, al finalizar las reuniones que los Comités ejecutivos celebren, se elaborarán notas informativas o se convocarán ruedas de prensa.

- **DÉCIMO (reenvío de información):** los mensajes a través de SMS, redes sociales o correos electrónicos que se realicen desde el Centro de Control de la Dirección General de Tráfico de Valladolid a los miembros del Comité Ejecutivo del Protocolo de la Comunidad se reenviarán a los Subdelegados del Gobierno.

- **UNDECIMO (Gabinete de crisis):** La información recibida sobre los fenómenos adversos que se produzcan será administrada y trasladada al Gabinete de Crisis de Moncloa.

Cuando por razones de urgencia y operatividad se considere oportuno, la información será trasladada por el Subdelegado del Gobierno correspondiente, dando cuenta de ello a la Delegada.

- **DECIMOSEGUNDO (transmisión de información).**- Un protocolo de 2012 establece un sistema de transmisión de información a la Delegada en supuestos de emergencias, accidentes, catástrofes u otras cuestiones urgentes es especialmente



aplicable a las situaciones aquí establecidas. De su contenido se deberá instruir oportunamente a los responsables que accidentalmente asuman las funciones para su cumplimiento.

11

-DECIMOTERCERO (cooperación y colaboración con otras administraciones y entidades): Además de la coordinación de los numerosos efectivos con los que el Gobierno de España presta a los ciudadanos sus servicios esenciales en situaciones de crisis, es preciso mantener e incrementar, si es posible, los niveles de cooperación y colaboración con la Administración autonómica, Administraciones locales (Diputaciones y Ayuntamientos), y con las entidades y asociaciones especialmente vulnerables o afectadas en situaciones límite como la regulada. En consecuencia, los principios señalados que inspiran nuestra actuación en todas las circunstancias deben reforzarse especialmente en estos supuestos.

- DECIMOCUARTO (coordinación y comunicación con Comunidades y provincias limítrofes): Considerando la posición estratégica de Castilla y León en el noroeste de España y atendiendo a la necesidad de garantizar la libre circulación tanto de personas como de mercancías por los grandes ejes nacionales e internacionales que por ella transcurren, la Delegación del Gobierno y las Subdelegaciones afectadas mantendrán los cauces de información con las Comunidades y provincias limítrofes que permitan tanto recibir como emitir las informaciones precisas para la adopción de las medidas más adecuadas en cada momento, así como los mensajes informativos a los usuarios de las vías de comunicación que resulten afectados.

- DECIMOQUINTO (levantamiento de barreras de peaje): En caso de ser necesario, la Delegada o Subdelegados podrá solicitar a la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas el levantamiento de las barreras de peaje. La solicitud se hará a través del Jefe de la Demarcación de Carreteras correspondiente. Del trámite se dará cuenta a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

La presente Instrucción entrará en vigor el día de la fecha.

Tordesillas (Valladolid), 15 de noviembre de 2016.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
María José Salgueiro Cortiñas